



FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



Acuerdos por una



CAZA VIVA



FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en representación de los 50.000 cazadores de nuestra autonomía que el pasado 6 de mayo salieron a las calles de Valencia para visibilizar su relevancia y exponer unas necesidades que consideran las de toda la sociedad, presenta la campaña de contactos políticos "Acuerdos por una Caza Viva"

Unas reuniones en vistas a la próxima cita electoral, con posturas compartidas y puntos de encuentro entre su programa electoral y las necesidades reales del cazador valenciano.

DEFENSA PÚBLICA DE LA FIGURA DEL CAZADOR



La práctica cinegética se ha criminalizado y estigmatizado en los últimos años. Las redes sociales se llenan impunemente de insultos y muestras de odio hacia los cazadores, actos que coaccionan el desarrollo de una actividad plenamente legal, con implicaciones especialmente graves en la incorporación de nuevos cazadores al colectivo.



En este sentido, el cazador debe ser reconocido, valorado y promocionado como un agente social indispensable para el desarrollo del medio rural, y defendido en el ejercicio de una actividad legítima y necesaria para equilibrar la sobreabundancia de especies salvajes. Las posiciones de los organismos públicos y las administraciones serán claras e inequívocas en la protección del cazador y sus derechos. Las acciones de caza deben blindarse normativamente frente a los recurrentes intentos de sabotaje y boicot acometidas por los anti-caza.

DESARROLLO DE UN PLAN INTEGRAL DE FOMENTO DE LA CAZA



La caza es la única herramienta eficaz para disminuir los daños por la fauna en la agricultura. La caza contribuye a la contención del riesgo de accidentes de tráfico, en un escenario de sobreabundancia de grandes ungulados en el que nos encontramos. La caza invierte anualmente más de 15 millones de euros en mejoras para la fauna silvestre, como la construcción de balsas y bebederos, que sustentan a toda la comunidad animal valenciana en épocas de sequía. La caza proporciona una fuente de alimentación cárnica ecológica y de extraordinaria calidad culinaria y nutritiva, acreditada por todos los organismos internacionales. La caza constituye un motor de desarrollo económico, especialmente relevante en atención a su capacidad de operar en un medio rural en decaimiento.

La caza se perfila como el último recurso para garantizar el abastecimiento de alimentos frente a la inminente irrupción de epizootias y zoonosis, como la PPA.

Para cualquier administración, estos deberían ser argumentos suficientes para no ceder a la ideología y el fanatismo animalista, que encuentra en la caza el chivo expiatorio de su odio.

Argumentos políticos suficientes para apostar por un plan integral de fomento de la caza, que apoye sin complejos todas las modalidades de caza que fomenten el relevo generacional. Que apueste por la incorporación de la mujer y los jóvenes en el colectivo. Que contemple ayudas directas para el sostenimiento de los acotados, para la organización de acciones de caza colectivas y para el mantenimiento de los perros. Que solucione la problemática de la gestión carne de caza. Y todo ello desde la implicación de los agentes locales, como los ayuntamientos y los clubes y sociedades de cazadores.



PROMOCIÓN DE LA CAZA EN LA ENSEÑANZA



El animalismo se ha impuesto como dogma en el ámbito escolar. A menudo, los necesarios valores de respeto y cuidado de la fauna se transmiten en los colegios de manera ajena a la realidad, trasladando a los niños una percepción de igualdad entre personas y animales utópica, en tanto y cuanto los humanos conservemos la condición de carnívoros y sigamos beneficiándonos del uso de animales en diversos ámbitos de nuestras vidas.

Resulta urgente normalizar la consideración de la caza en el sistema educativo. La humanidad continúa aprovechando los animales para la satisfacción de sus necesidades y, en este escenario, la caza constituye la forma más antigua, ética y ecológica de relación con la fauna, asimilable a la más extensiva de las ganaderías. Así se considerará, valorará y promoverá la caza en la enseñanza y se evitará la discriminación de la actividad en los planes educativos.



ESCUELA DE CAZA
NATURALEZA

DECLARACIÓN LEGAL DE LA ESENCIALIDAD DE LA CAZA



En el plano social, la pandemia declarada por COVID-19 puso de manifiesto la necesidad directa e indirecta de la caza como herramienta de gestión del medio rural, imprescindible para garantizar el abastecimiento alimentario de la población. Sin embargo, la recurrencia de actos como el boicot de acciones de caza colectivas demuestran la vulnerabilidad y exposición legal de la actividad.

En este sentido, y ante la inminente amenaza de la peste porcina, impera la necesidad de acometer medidas firmes y decididas que apuesten por blindar la caza. La declaración legal de esencialidad es un paso ya emprendido por países como Alemania, Francia y Portugal, que reconoce el interés general de la actividad cinegética, que se promoverá para nuestro país desde el ámbito de las competencias autonómicas y se considerará como una actividad de gestión y mantenimiento.



MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2004 Y ADAPTACIÓN AL PARADIGMA ACTUAL DE LA CAZA



La Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana, se aprobó con la vocación de regular un aprovechamiento de carácter eminentemente lúdico o recreativo, y de garantizar la sostenibilidad de las poblaciones silvestres, estableciendo medidas de conservación y fomento de estas. No obstante, el paradigma demográfico de la fauna cinegética ha experimentado un cambio radical, y situaciones de sobreabundancia y expansión territorial son hoy comunes a gran número de estas especies. Paradójicamente, la sostenibilidad del medio, el paisaje, e incluso los modos de vida humanos, dependen ahora de la capacidad de controlar y reducir las poblaciones de fauna, por lo que numerosos artículos de la norma cinegética resultan, no sólo inadecuados, sino directamente contraproducentes a las necesidades actuales.

En este sentido, es impostergable modificar la Ley de caza y adaptarla al nuevo contexto, en el que el deber de fomento se ha convertido en una exigencia de control. Se reducirán en el texto las obligaciones de los cazadores, que ya no cazan por placer sino por imperativo legal, técnico y sanitario. Se flexibilizarán las medidas diseñadas al efecto de fomento de las poblaciones silvestres, habilitando fórmulas de caza eficaz para el control de aquellas con sobreabundancia. Y se reconocerá el papel de colaborador, cuando no sustituto de las obligaciones de la administración, del cazador, a través del impulso de medidas que garanticen la eficacia, eficiencia y viabilidad económica de su acción.



REVISIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL



La caza ha sido sometida a presiones legislativas y sociales que la han situado al borde del abismo. La reciente reforma del código penal constituye el paradigma de desproporción entre desvalor y punición en lo que refiere al maltrato animal, con claras implicaciones para el sector de la caza. A nivel autonómico, la reciente aprobación de la Ley de Bienestar Animal ha generado un escenario de inseguridad jurídica que pone en entredicho la práctica misma de la actividad cinegética, con el agravante de incluir en su redacción artículos declarados inconstitucionales por el TC.

En este sentido, es necesario garantizar la preservación de la riqueza genética asociada a la actividad cinegética, por lo que se reforzará la legitimidad de la cría y tenencia de los animales auxiliares de caza, orientada a la preservación de su diversidad. La redacción de un estatuto regulador de los animales de trabajo y auxiliares de la caza, que reconozca sus particularidades etológicas desde el prisma técnico y científico, poniendo en valor las razas autóctonas a través de la selección en el campo y la singular relación con el ser humano, considerándolo una prioridad a tales efectos. No puede continuar siendo el principal recurso del animalismo para acabar con la caza.



PLAN DE GESTIÓN DE LAS PIEZAS DE CAZA EN CONTROLES POBLACIONALES



En los últimos años, los daños ocasionados en la agricultura por la fauna silvestre ascendieron a 40 millones de euros. La gestión de los animales abatidos constituye el principal factor limitante para el desarrollo de una gestión cinegética eficiente en el control de sobreabundancia de fauna. Los cazadores limitan necesariamente su potencial de acción, condicionados por la incapacidad logística y económica de administrar los restos generados. Todo ello en el ejercicio de una labor imprescindible en beneficio de los agricultores.



La flexibilización de la normativa en materia de donaciones y comercio de proximidad es indispensable. La creación de un marco normativo que impulse la apertura de centros de análisis, tratamiento y gestión de la carne de caza, y que abarate los costes de las partes implicadas, será una prioridad.

MEJORA DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA COMPETENTE EN MATERIA DE CAZA



La actividad cinegética se desarrolla en el 82% del territorio valenciano. Constituye, con mucha diferencia, el aprovechamiento forestal más extendido y el que alberga una mayor capacidad de dinamización de la economía, especialmente en el ámbito rural. Frente a esto, la constitución orgánica de las administraciones encargadas de su regulación se ha mostrado históricamente insuficiente, cuando no directamente inoperante. Temas cruciales y de rabiosa actualidad, como las explosiones demográficas de especies dañinas o los brotes de zoonosis o epizootias, se abordan con sangrante ineficacia a causa de la escasa dotación de medios, su poca empatía con el colectivo o su desconocimiento de un área técnicamente específica.



Es indispensable dotar al sector de la caza de recursos de gestión a la altura de su relevancia económica en el marco autonómico. Se promoverá la creación de una subdirección general de caza, que se enmarcará en las consejerías competentes en desarrollo rural. Los servicios territoriales se concebirán como motores de promoción y fomento de la actividad, encargados de adoptar medidas que garanticen el desarrollo de la caza y su funcionalidad como herramienta de gestión.

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y BUROCRÁTICA DE LA GESTIÓN CINEGÉTICA



La burocracia se ha convertido en un escollo para la práctica cinegética. Paradójicamente, una actividad desarrollada en el campo encuentra en las oficinas de la administración su principal freno. El sistema de gestión de licencias, permisos, autorizaciones, comunicaciones... se ha demostrado incapaz de responder a la demanda y agilidad que imperan en las emergencias y crisis relacionadas con la fauna. Las tasas, impuestos, cuotas...han perdido su sentido al convertirse la caza en una obligación y en un acto de responsabilidad, incoherentemente gravado. La acumulación y superposición de normativa alcanza umbrales kafkianos, y resulta prácticamente imposible atender al enredo normativo generado, incluso por parte del propio ejecutivo.

Es imperativo facilitar el acceso a la obtención de las licencias de caza. Simplificando su obtención, agilizando los mecanismos de expedición y bonificando o eximiendo de las tasas asociadas, como medida de promoción del acceso al sector o de compensación por la labor desarrollada. Los mecanismos de control excepcional de poblaciones deben responder a su carácter de excepcionalidad tanto en los medios como en los plazos. Una gestión preventiva de los daños, accidentes y crisis sanitarias es necesaria. Es impostergable un ejercicio de reducción y condensación normativa, que conlleve la minoración de los trámites y documentación vinculada a la gestión cinegética, y la agilización global del sistema que sostiene la caza.

PRESENCIA DE LOS CAZADORES EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN



El colectivo de cazadores atesora una sabiduría ancestral, transmitida durante generaciones. Sus conocimientos, fruto de la insustituible experiencia de contacto diario con el monte y su idiosincrasia, constituyen un patrimonio inmaterial insustituible. A ello, cabe sumar la gran cantidad de recursos técnicos inherente a la actividad, exigidos en la planificación y desarrollo de una práctica que ha de garantizar su sostenibilidad.

En este aspecto, es necesario que la opinión de los cazadores, máximos conocedores e interesados en la persistencia de la caza, se tome en consideración en los órganos de participación y sea dotada de un peso específico concreto. Los órganos consultivos en materia de caza se concebirán como ejes estratégicos para la toma de decisiones.



PRIORIZACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL DE LOS MONTES PÚBLICOS



542 municipios componen administrativamente la Comunidad Valenciana. 501 de ellos albergan terrenos cinegéticos. Dichos terrenos se dividen en 999 cotos, que constituyen la unidad básica de gestión cinegética. El 90% de estos espacios corresponde a cotos sociales, gestionados por clubes o asociaciones de arraigo local. La caza alberga un componente territorial indisociable. El cazador social ejerce su actividad en su localidad de origen, adquiriendo experiencias vivenciales que lo vinculan emocionalmente al medio ambiente que lo envuelve, y desarrollando sentimientos de apego, protección y conservación por aquello que considera suyo. No se ama lo que no se conoce. La Administración gestiona cerca de 450 montes de utilidad pública, cuyo aprovechamiento cinegético es subastado con criterios estricta o mayormente económicos, sin tener en cuenta las implicaciones sociales del procedimiento.

Es preceptivo apostar por modelos de cesión del aprovechamiento cinegético de montes públicos basados en criterios técnicos, de gestión y conservación. Y, en el marco actual de sobreabundancia, de capacidad y viabilidad de control poblacional. En este sentido, se favorecerá la participación de los agentes locales y se primarán mecanismos de adjudicación y concesión que garanticen el mayor beneficio y consenso social dentro del marco municipal.



IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN DEL PAPEL DE LA CAZA EN EL DESARROLLO RURAL



La caza atesora patrimonio tradicional y cultural incuantificable, cuyo máximo exponente es la declaración de la cetrería como patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO. La fauna cinegética constituye un recurso genético de valor inmensurable, máxime en el contexto de biodiversidad mediterránea. El sector de la caza es el principal activo forestal valenciano y, además, influye indirectamente y resulta necesario para todos los sectores productivos del tejido primario, agricultura y ganadería.

Las circunstancias anteriores son merecedoras de una alta consideración en el marco técnico y científico, por lo que se promoverá la inversión en investigación de los recursos cinegéticos y se abordarán estudios sobre el impacto real de la caza en la economía y ecología valenciana. A tales efectos, se promoverá la creación de instituciones públicas dedicadas a la investigación y el estudio de la caza, y sus interacciones con el medio rural.





FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La caza es indiscutible como herramienta de gestión y control de las poblaciones silvestres. El debate no es ecológico ni técnico, sino ideológico. Hay consenso en la utilidad y sostenibilidad de la caza, en su labor en el control de daños a cultivos, en la prevención de accidentes de tráfico causados por la fauna. Pero no es estética.

Su fomento ha de ser un ejercicio de responsabilidad política, que supere las barreras ideológicas y se centre en el bien común y el interés general. Escenario en el que la caza es, sencillamente, imprescindible.



**FEDERACIÓN DE CAZA
COMUNIDAD VALENCIANA**

www.federacioncazacv.com
info@federacioncazacv.com
[@fedcazacv](https://twitter.com/fedcazacv)

